



RESOLUCIÓN No. 0425
(20 de junio de 2024)

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Tecnológico del Putumayo para la vigencia 2024 - 2026.”

El Rector del Instituto Tecnológico Del Putumayo, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Que, el Instituto Tecnológico del Putumayo fue creado por la Ley 65 de 1989 por el Ministerio de Educación Nacional, como institución pública de educación superior de carácter académico de orden Departamental con personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrita al departamento.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de 1991 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, cumpliendo con los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Trabajo mediante Resolución 652 de 2012 que define la conformación y funcionamiento, del Comité de Convivencia Laboral, el cual aplica tanto para empresas públicas como privadas y la Resolución 1356 de 2012 hace modificaciones a la Resolución 652 de 2012 en sus artículos 3, 4, 9 y 14.

Al constituirse los Comités de Convivencia Laboral como una medida, preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los Riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, es necesario establecer su conformación.

Según lo establecido en la Resolución quedando así la conformación de los Comités de Convivencia Laboral en la Resolución 1356 de 2012 en su, artículo 1° El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Tanto los funcionarios nombrados como los elegidos quedarán designados mediante acto administrativo que expida el señor Rector, señalando el periodo de su actuación que es de dos (2) años.

Según Resolución N° 0400 del 7 de junio de 2024 se convocó, a elección de los representantes de los empleados para la conformación del Comité de Convivencia Laboral del Instituto Tecnológico del Putumayo" para la vigencia 2024 – 2026.



Cerrado el proceso de inscripción de los candidatos a conformar el Comité de Convivencia Laboral, quedaron inscritos los siguientes funcionarios como representantes de los empleados, así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN
1	Iveth del Carmen Liñeiro Chicunque	27.356.207
2	Brigitte Karolina Aguirre	1.124.861.982
3	Shannie Valentina Ordoñez	69.006.053
4	Martín Javier Caicedo	12.985.676

Conforme al acta final de escrutinio de votación suscrita el 19 de junio de 2024, los resultados fueron:

No.	Cédula	Nombres y Apellidos	No. En el tarjetón	Total de votos
1	27.356.207	Iveth del Carmen Liñeiro Chicunque	1	20
2.	1.124.861.982	Brigitte Karolina Aguirre	2	22
3.	69.006.053	Shannie Valentina Ordoñez	3	2
4.	12.985.676	Martín Javier Caicedo	4	4

Los resultados anteriores, establecieron como miembros principales en representación de los empleados del Instituto Tecnológico del Putumayo ante el Comité de Convivencia Laboral, a **BRIGITTE KAROLINA AGUIRRE LIÑEIRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.861.982 con un total de 22 votos, y a **IVETH DEL CARMEN LIÑEIRO CHICUNQUE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.356.207 con un total de 20 votos.

Como suplentes, quedaron designados por minorías de votos **MARTÍN JAVIER CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 12.985.676, con un total de 4 votos y **SHANNIE VALENTINA ORDOÑEZ BETANCOURTH**, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.006.053, con un total de 2 votos.

De igual manera, el Rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, realizó la designación de sus representantes ante el Comité de Convivencia laboral, de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Adriana Ibarra Castillo	30.742.378	Juan Carlos Calvache Alomía	98.384.386
Cenely Erika Fajardo Portilla	1.124.854.238	Jhon Andrés Cerón	18.128.865

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conformar el Comité de Convivencia Laboral del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, con los siguientes miembros:



Por los empleados:

Lista	MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
1	Brigitte Karolina Aguirre	1.124.861.982	Martín Javier Caicedo	12.985.676
2	Iveth del Carmen Liñeiro Chicunque	27.356.207	Shannie Valentina Ordoñez	69.006.053

Por el Empleador:


MIEMBROS PRINCIPALES		MIEMBROS SUPLENTE	
Adriana Ibarra Castillo	30.742.378	Juan Carlos Calvache Alomía	98.384.386
Cenely Erika Fajardo Portilla	1.124.854.238	Jhon Andrés Cerón	18.128.865

ARTICULO 2: El (la) presidente y Secretario (a) del Comité serán elegidos por mutuo acuerdo entre los miembros en la primera reunión del Comité, de lo cual dejarán constancia.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los 20 días del mes de junio de 2024.



MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO
RECTOR

Proyectó: Yenci Liliana Delgado Montenegro – Prof. SST
Revisó: Cristian Johan Cortés – Abogado Contratista